

Resolución Suprema ^{Nº 024-2022-RE}

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum (DGC) N° DGC00170/2022, de 4 de febrero de 2022, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum (DGC) N° DGC00170/2022, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares comunica que el Consulado General del Perú en la República de Panamá informa que las autoridades panameñas, conforme a su normativa interna, requieren la emisión de las Letras Patentes para la acreditación permanente de los funcionarios consulares;

Que, la Resolución Ministerial N° 0534-2021-RE, traslada, entre otros funcionarios, al entonces Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, para que preste funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá, debiendo asumir funciones en la citada misión consular el 1 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0438-2021-RE;

Que, el artículo 4 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, dispone que se extienden Letras Patentes cuando el Estado receptor así lo exigiera para la admisión de los funcionarios consulares que no sean Jefes de Oficina;

Que, el artículo 81, literal b) del citado Reglamento Consular, señala que los funcionarios consulares serán nombrados por Resolución Ministerial, cuando se trate de los funcionarios adscritos y de aquellos que no ejercerán el cargo de Jefe de la Oficina Consular. En caso que el Estado receptor exija la presentación de Letras Patentes, el nombramiento se hará por Resolución Suprema;

Que, en consecuencia, resulta necesario nombrar al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá, a partir del 1 de marzo de 2022.

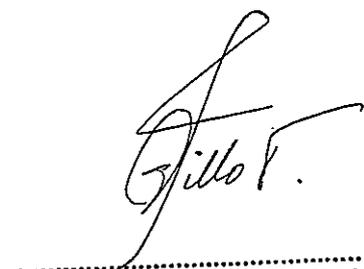
Resolución Suprema

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
24 FEB 2022
RS No. 024 / RE